

LANUS, 14 OCT 2010

Nº 0326

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**R E S U E L V E**

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de septiembre de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Ingeniera Agrónoma), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente María Teresa ISASI, Legajo Nº 23205//6, categoría 230, Directora de Espacios Urbanos, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 14, Unidad Ejecutora 81, Programa 35, Oficina 209, Agrupamiento 2.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono
<i>[Signature]</i>

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DÍAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE ECONOMÍA,
FINANZAS Y PRODUCCIÓN

